

AÑO 2026



Nº Entrada: **657/2026**

Expediente: **CD-246-B-2026**

Iniciado por: **BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE ORDENANZA**

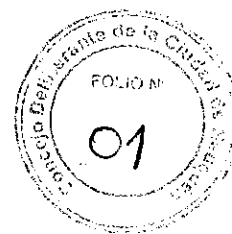
Extracto:

AUTORIZASE el emplazamiento de una escultura o estructura para un mural en homenaje a los "Rescatistas Neuquinos de Animales No Humanos", en inmediaciones del Parque Infantil Temático "Benteveo"



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



NEUQUEN, 05 de Agosto del 2026

A la Presidenta

Sra Claudia Argumero

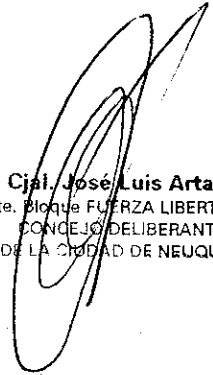
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

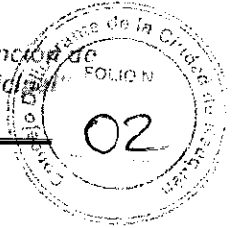
De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Ordenanza, conforme lo establece el Capítulo II Art 76º) del Reglamento Interno.

Atte. F. Artaza

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-


Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO:

Que el municipio de la ciudad de Neuquén se declara "Amigo de los animales no humanos", ejecuta y promueve políticas de bienestar animal, el art. 67° inc. 23 de la Carta Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO:

El trabajo solidario que realizan en la ciudad personas y asociaciones que rescatan, brindan cuidados, gestionan la castración y buscan hogar a los animales no humanos perdidos, abandonados o maltratados.

Que personas y asociaciones solidarias a diario realizan rescates de animales no humanos, como perros, gatos y otros perdidos, abandonados, que sufren violencia o hacinamiento en distintas zonas y barrios de la ciudad.

Que las acciones comprometidas, sin fines de lucro de estos vecinos y vecinas permiten salvar miles de vidas de animales no humanos.

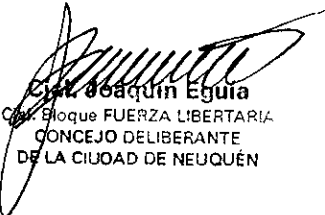
Que al disminuir la cantidad de animales no humanos, sin vacunar ni esterilizar en las calles, su labor también es favorable para la salubridad pública y prevenir accidentes de tránsito por el cruce peligroso.

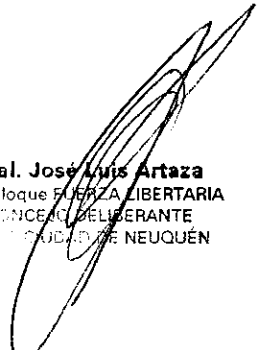
Que es necesario reconocer el aporte de estos vecinos y vecinas para el bienestar animal y de toda la población en general.

Que la visualización de la tarea de los y las rescatistas permite promover tanto este trabajo solidario como la tenencia responsable de mascotas.

Que es propicio que el homenaje a quienes promueven el respeto a los animales, sea emplazado en un espacio concurrido y en cercanías a un parque infantil, a fin de generar atención y conciencia de los niños y niñas sobre la importancia de la protección de la vida animal.

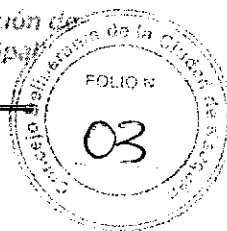

Cjla. Cintia Meriño
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. Joaquín Egúía
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



30º Aniversario de la sanción de
la Carta Orgánica Municipal



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Por ello y lo establecido en el Artículo 67º, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

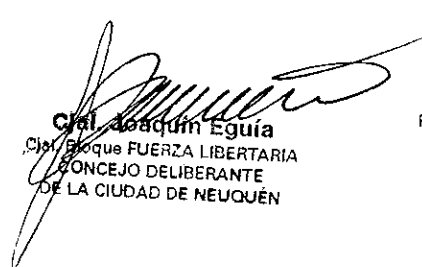
ORDENANZA

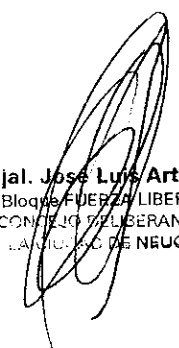
ARTÍCULO 1º): Colóquese una escultura o estructura para un mural en honor a los "Rescatistas Neuquinos de animales no humanos" en inmediaciones al parque infantil temático "Benteveo" próximo a inaugurarse en el Paseo Limay, entre calles Buque Vencedor y Saturnino torres.

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal a través del área que lo disponga deberá convocar a escultores u otros artistas a realizar una obra de dimensión considerable, emplazada en el lugar, que represente la acción de rescate y el sentimiento de afecto entre humanos y animales no humanos, acompañada de la leyenda "En reconocimiento a quienes, rescatan, alimentan, transitan, curan, esterilizan, adoptan, educan y transmiten con su ejemplo el respeto hacia los animales no humanos".

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-


Cjla. Cintia Meriño
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. Joaquín Eguía
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 53686		
Fecha 11.08.26	Fojas: 03	Hora: 11:46
Firma: <i>[Firma]</i>		
Dirección General Legislativa		

11.08.2026		ENTRADA N° 657/2026
Ingresado en la Fecha, paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 2463-2026 o Nota n° /		
Recibió: <i>[Firma]</i>		
Firma: <i>[Firma]</i>	1146	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

13.08.2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión <i>[Firma]</i>
N° 13/2026
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa